XUÁ
Empresa Pública de Soacha

Soacha, septiembre 11 de 2023

SGT-675-2023

Ingeniera
LUZ MARINA GALINDO CARO
SECRETARÍA GENERAL
Alcaldía Municipal de Soacha
Calle 13 No. 7 – 30 – Piso 4
Email: lgalindo@alcaldiasoacha.gov.co
Soacha - Cundinamarca

11/9/23, 14:48 ams.controldoc/ControlDoc/Client_Folders/...

Al responder cite radicado: 20232000396402 Id: 51058
Folios: 36 Fecha: 2023-09-11 14:48:22 Anexos: 1 CD
Remitente : XUÁ EMPRESA PUBLICA DE SOACHA
Destinatario: SECRETARIA GENERAL
AUTORIZO a la Alcaldía de Soacha, para utilizar los medios elec comunicación de conformidad de lo previsto en los artículos 53, 56 1437 del 2011. SI__ NO__ Firma_____

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE SOACHA
Atn. Ing Andrés Gutiérrez
Apoyo a la Supervisión Cto 3542-2021
Calle 13 No. 7 – 30 – Piso 4
Email: Andres.Gutierrez@alcaldiasoacha.gov.co
Soacha – Cundinamarca

Asunto: BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA No. 2 CON INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS SIN ADICION PRESUPUESTAL NI AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL.

Referencia: CONTRATO No. 3542 DE 2021 - "CONSTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA"

Respetados Ingenieros:

Por medio de la presente, me permito realizar la solicitud de aprobación del balance de mayores y menores cantidades de obra No. 2, con inclusión de actividades no previstas sin ampliación de plazo y sin adición presupuestal, de acuerdo con el comunicado CON-3542-ASOA-2022-OBR-776 enviando por correo electrónico por parte del contratista de obra CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 y el comunicado 697-739 del día 07 de septiembre de 2023 radicado por correo electrónico por parte de la interventoría ejercida por el CONSORCIO INTERDESARROLLO, empresa contratada por la Empresa Pública de Soacha dentro del marco del contrato interadministrativo 3446-2021, así como los comités técnicos de revisión y atención de observaciones realizados los días 18 de agosto de 2023 y 22 de agosto de 2023, cuyas actas se anexan a la presente como soporte del cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, la revisión realizada y el ejercicio mediante el cual el contratista atendió a cabalidad los cambios solicitados y posterior revisión por parte de la interventoría, que permiten presentar a continuación la solicitud concepto aprobación, de acuerdo con el informe anexo, que desglosa lo siguiente:

Powered by CamScanner

1. MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES

En la solicitud presentada remitida por la interventoría del contrato CTO 015 CONSORCIO INTERDESARROLLO se relacionan por capítulos, cada uno de los ítems contractuales del proyecto que son objeto del balance de mayores y menores cantidades de obra, con la correspondiente justificación del incremento o la disminución, conforme a las necesidades del proyecto y el objeto de la presente solicitud.

Es importante resaltar que si bien gran parte de los ítems que incrementan o disminuyen su cantidad contractual en el presente balance, obedecen a los planos de diseño y las cantidades y especificaciones técnicas propias de los estudios y diseños, hay una serie de ítems que disminuyen debido a las necesidades de priorización y avance de la obra, en base a los tiempos previstos para su ejecución y con el objetivo de liberar recursos, de manera que a futuro dichas cantidades pueden requerirse y deberán incrementarse e incorporarse nuevamente al contrato de obra; de manera que su ejecución dependerá de la disponibilidad presupuestal que se tenga más adelante.

2. ACTIVIDADES NO PREVISTAS PARA INCLUIR EN CONTRATO

2.1. DESVÍO DEL COLECTOR EXISTENTE DE 24" EN CONCRETO SIMPLE

Este capítulo se compone de los ítems no previstos del 15 al 45, que corresponden a cada una de las actividades requeridas para dar solución a la problemática identificada correspondiente a una red sanitaria de 24" que atraviesa parte del lote donde se está llevado a cabo la construcción del CAM; la cual fue descubierta en el mes de agosto de 2022 y a la fecha se encuentra afectando el avance y normal desarrollo de las actividades de obra previstas.

Las actividades a ejecutar, corresponden a una alternativa de solución que fue establecida, con visto bueno de la interventoría CONSORCIO INTERDESARROLLO en su comunicación del 22 de agosto de 2023 y bajo las directrices de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), mediante las normas de diseño NS-054 "Presentación de diseños de sistemas de Alcantarillado" y NS-08 "Criterios de diseño para sistemas de Alcantarillado" que definen los lineamientos de diagnóstico y análisis del sistema de alcantarillado pluvial y sanitario, cuyo plano, revisado y aprobado por la dirección Zona 5 a cargo del Ingeniero Javier Berdugo se incluye dentro de los soportes presentados, con las memorias de cantidades, el estudio de mercado realizado por parte del CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 con el cuadro comparativo de precios que incluye los valores de cada una de las cotizaciones realizadas para todos los ítems no previstos que componen este subcapítulo, a partir de las cuales se elaboraron los análisis de precios unitarios presentados (APU), tal y como lo establecen las obligaciones del contrato en referencia, los cuales fueron revisados y avalados en su totalidad bajo el contrato Interadministrativo 3446-2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se relacionan los anexos de cada uno de los ítems que componen el subcapítulo correspondiente a lo requerido para realizar el desvío del colector de 24" en concreto simple:

- Análisis de precios unitarios – Elaborado por el contratista de obra y validado por la interventoría, el cual se encuentra en digital editable y en PDF debidamente suscrito por ambas partes.

Powered by CamScanner

- Memorias de cálculo en digital editable y en PDF
- Estudio de mercado (mínimo 3 cotizaciones que respaldan los insumos registrados en cada APU)
- Cuadro comparativo de las cotizaciones, en los cuales se relaciona el menor precio.
- Justificación técnica
- Especificación técnica

2.2. COMPONENTE ELÉCTRICO

Este capítulo se compone de los ítems no previstos del 46 al 69, que corresponden a cada una de las actividades requeridas para dar solución a la problemática identificada correspondiente al componente eléctrico del contrato, las cuales son el producto de una serie de mesas de trabajo realizadas entre contratista, interventoría y la consultoría de la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales, así como la revisión de los planos definitivos, correspondientes del proyecto y las especificaciones técnicas del mismo, los cuales fueron suministrados por la consultoría, según los cuales se identificó la necesidad de creación de varios ítems que no se encuentran incluidos dentro de las actividades contractuales.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se relacionan los anexos de cada uno de los ítems que componen el subcapítulo y se encuentran anexos como soporte;

- Análisis de precios unitarios – Elaborado por el contratista de obra y validado por la interventoría, el cual se encuentra en digital editable y en PDF debidamente suscrito por ambas partes.
- Memorias de cálculo en digital editable y en PDF
- Estudio de mercado (mínimo 3 cotizaciones que respaldan los insumos registrados en cada APU)
- Cuadro comparativo de las cotizaciones, en los cuales se relaciona el menor precio.
- Justificación técnica
- Especificación técnica

2.3. ACTIVIDADES NO PREVISTAS GENERALES

Este capítulo se compone de los ítems no previstos del 70 al 73, que corresponden a cada una de las actividades identificadas por parte del Consorcio Edificar CGJ2 y validadas por parte de la Interventoría Consorcio Interdesarrollo, luego de la revisión de los planos definitivos, correspondientes del proyecto y las especificaciones técnicas del mismo, los cuales fueron suministrados por la consultoría, según los cuales se identificó la necesidad de creación de varios ítems que no se encuentran incluidos dentro de las actividades contractuales, sin dejar de lado otras adicionales requeridas conforme al desarrollo de la obra.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se relacionan los anexos de cada uno de los ítems que componen el subcapítulo y se encuentran anexos como soporte;

- Análisis de precios unitarios – Elaborado por el contratista de obra y validado por la interventoría, el cual se encuentra en digital editable y en PDF debidamente suscrito por ambas partes.
- Memorias de cálculo en digital editable y en PDF
- Estudio de mercado (mínimo 3 cotizaciones que respaldan los insumos registrados en cada APU)

Powered by CamScanner

- Cuadro comparativo de las cotizaciones, en los cuales se relaciona el menor precio.
- Justificación técnica
- Especificación técnica

Finalmente, adicional al informe técnico relacionado, se incluyen las actas de reunión entre el contratista de obra CONSORCIO EDIFICAR CGJ2, la interventoría CONSORCIO INTERDESARROLLO y EPUXUA, que dan cuenta de las revisiones de los documentos anteriormente relacionados y en conclusión, con el fin de garantizar la culminación a satisfacción de la obra y la inversión de los recursos en cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y los principios de economía, eficiencia y calidad esperados, se aprueba por parte de EPUXUA AVANZA E.I.C.E, el BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA No. 2 CON INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS SIN ADICION PRESUPUESTAL NI AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL, y se solicita la correspondiente verificación, aprobación, gestión y legalización por parte de la Secretaría General como ente supervisor y ordenador del gasto del contrato en referencia, para proceder con el trámite correspondiente.

A este documento se anexan 30 folios, que corresponden a el traslado de la solicitud presentada por CONSORCIO INTERDESAROLLO A EPUXUA AVANZA E.I.C.E y un DVD con lo siguiente:

- 26 folios correspondientes al Balance de mayores Cantidades en formato editable (Excel) y PDF, debidamente suscrito por obra e interventoría.
- 9 folios correspondientes a las actas de reunión realizadas con los contratistas de obra e interventoría, para revisión del balance y sus anexos.
- 1 carpeta con los soportes de las cantidades de obra que incrementan, correspondiente a 20 ítems contractuales
- 1 carpeta con los 59 ítems no previstos a incorporar al presupuesto, organizados por no previstos de la Red Sanitaria, no previstos eléctricos y no previstos generales, con los correspondientes APU (suscritos por obra e interventoría) y demás soportes, mencionados anteriormente en el cuerpo de la presente comunicación.

Cordialmente

Juan Pablo Cañón

JUAN PABLO CAÑON RODRIGUEZ
Supervisor Contrato No. 3446-2021
Director de Ejecución de Proyectos
EPUXUA AVANZA E.I.C.E
Proyectó: Marco Antonio Puentes M. Contratista / Profesional Universitario

Powered by CamScanner